



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

32º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 6 b) del programa provisional*

Actividades no clasificadas por materias: examen de los programas estadísticos existentes en relación con los años y otras celebraciones especiales de las Naciones Unidas

Programas estadísticos existentes en relación con los años y otras celebraciones especiales de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examinan las siguientes celebraciones especiales: a) la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; b) el examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990; c) el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, y d) el examen detallado del Programa 21. Se subrayan los temas principales relacionados con cada una de esas celebraciones y se analizan las consecuencias estadísticas de ellas. Se invita a la Comisión a que tenga en cuenta esta información cuando debata el programa de su próximo período de sesiones y su programa de trabajo plurianual.

* E/CN.3/2001/1.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	1-5	3
A. Información general	1-4	3
B. Consecuencias estadísticas	5	3
II. Examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990	6-11	3
A. Información general	6-9	3
B. Consecuencias estadísticas	10-11	4
III. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	12-14	5
A. Información general	12-13	5
B. Consecuencias estadísticas	14	5
IV. Examen detallado del Programa 21	15-24	6
A. Información general	15-19	6
B. Consecuencias estadísticas	20-24	7

I. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

A. Información general

1. La Asamblea General, en su resolución 52/187, de 18 de diciembre de 1997, decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, como conferencia de alto nivel. Se nombró a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) centro de coordinación encargado de organizar esa tercera conferencia, que se celebraría en la Unión Europea, concretamente en Bruselas, entre el 14 y el 20 de mayo de 2001.

2. Los objetivos de la conferencia son los siguientes:

- Determinar qué progresos se han hecho, a escala nacional, en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990¹, que se aprobó en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en 1990;
- Examinar la aplicación de las medidas de apoyo internacional, sobre todo en los ámbitos de la asistencia oficial para el desarrollo, la deuda, la inversión y el comercio;
- Estudiar la posibilidad de formular y adoptar políticas y medidas nacionales e internacionales apropiadas para fomentar el desarrollo sostenible de los países menos adelantados y su integración progresiva en la economía mundial.

3. En la actualidad, son 48 los países considerados como menos adelantados por las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social revisa la lista cada tres años aplicando los siguientes criterios:

- Ingresos bajos, criterio que se mide en función del producto interno bruto (PIB) per cápita;
- Recursos humanos deficientes, criterio que se mide mediante un índice compuesto (el índice ampliado de la calidad física de la vida) cuyas variables son la esperanza de vida al nacer, la ingestión calórica per cápita, la tasa de matriculación escolar tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria y la tasa de alfabetización de adultos;

- Escasa diversificación económica, criterio que se mide mediante un índice compuesto (el índice de diversificación económica) cuyas variables son la proporción del PIB que corresponde a las manufacturas, la parte de la población activa que trabaja en la industria, el consumo comercial anual de energía eléctrica per cápita y el índice de la UNCTAD de concentración de las exportaciones de productos.

4. Los criterios que se aplican para incluir a los países en la lista y para excluirlos de ella son distintos. Además, esos criterios se revisan periódicamente. Por ejemplo, el Comité de Políticas de Desarrollo ha recomendado que se sustituya el índice de diversificación económica por un índice de vulnerabilidad económica en el que se tengan en cuenta las presiones externas principales que sufren muchos países de ingresos bajos y los elementos estructurales principales que hacen que esos países estén expuestos a esas presiones, por ejemplo su superficie reducida y su falta de diversificación.

B. Consecuencias estadísticas

5. Por el momento, la UNCTAD no ha comunicado a la División de Estadística de las Naciones Unidas que prevea que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados vaya a tener consecuencias estadísticas precisas. Sin embargo, es de prever que la evaluación de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos de la Conferencia exija comparar los indicadores estadísticos correspondientes con los parámetros establecidos.

II. Examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

A. Información general

6. La Asamblea General aprobó por unanimidad, en su 46º período de sesiones, celebrado en 1991, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (resolución 46/151, anexo, secc. II). El Nuevo Programa de las Naciones Unidas constituía un acuerdo entre los Estados africanos y la comunidad internacional, en virtud del cual

ambas partes se comprometían a adoptar medidas concretas y de gran envergadura para acelerar el proceso de desarrollo de África. Además, en marzo de 1996, el Secretario General anunció la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

7. La ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas se concentró en las esferas prioritarias siguientes:

- Las reformas económicas, y particularmente la movilización efectiva y la utilización eficiente de los recursos nacionales;
- Fomento de la inversión en el sector privado y de la inversión extranjera directa;
- Intensificación del proceso democrático y fortalecimiento de la sociedad civil;
- Solución del problema de la deuda de África;
- Facilitación del comercio y entrada en los mercados;
- Diversificación de las economías africanas;
- Producción agrícola, desarrollo rural y seguridad alimentaria;
- Medio ambiente y desarrollo;
- Cooperación e integración regionales y subregionales, y
- Cooperación Sur-Sur.

8. En el Nuevo Programa de las Naciones Unidas también se prestaba especial atención al desarrollo humano y al aumento del empleo productivo y se abogaba por acelerar el progreso para intentar conseguir, en el año 2000, los objetivos de carácter humano que se habían fijado en lo que respecta a la esperanza de vida, la incorporación de la mujer al desarrollo, la mortalidad materno-infantil, la nutrición, la sanidad, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación básica y la vivienda.

9. El Nuevo Programa de las Naciones Unidas tenía su propio mecanismo de supervisión y evaluación de los progresos que se hubieran hecho para ejecutarlo en su integridad. La Asamblea General recibió dos informes del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas en septiembre de 1998 (A/53/390 y Add.1)

y en septiembre de 2000 (A/55/350 y Add.1). La Asamblea, en su resolución 54/234, de 22 de diciembre de 1999, también pidió que se hiciera una evaluación independiente del Nuevo Programa antes del examen y la evaluación definitivos que se harían en 2002. La Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados (OCEAPMA) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas coordina la evaluación independiente y el examen definitivo.

B. Consecuencias estadísticas

10. En general, se acepta que, para llevar a cabo el proceso de evaluación independiente y para hacer el examen y la evaluación definitivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas, hay que procurar reunir sistemáticamente toda la información y todos los datos posibles de todos los Estados africanos y de sus asociados en el desarrollo. La OCEAPMA está estudiando cuáles serán las esferas en que se recojan datos y elaborando especificaciones sobre el tipo de información y datos que se necesitarán para el examen definitivo. Está previsto que esos datos e información versen sobre lo siguiente:

- Series cronológicas de las tasas de crecimiento económico y demográfico desde 1992;
- Estadísticas de pobreza, enseñanza, sanidad, medio ambiente y acceso a los servicios, etc.;
- Datos sobre las corrientes de recursos (asistencia oficial para el desarrollo) que entran en África.

11. Particularmente importante a efectos de cumplir las exigencias de recogida de información y datos para el examen definitivo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas es la capacidad, que ya tiene la Iniciativa especial del sistema las Naciones Unidas, de reunir datos sectoriales. El Secretario General presentó sus informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas en la primavera de 1998, 1999 y 2000. Esos informes (E/AC.51/1998/7, E/AC.51/1999/6 y E/AC.51/2000/6) contienen información y análisis consultables sobre una amplia gama de esferas políticas.

III. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

A. Información general

12. En la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (celebrada en Viena, del 26 de julio al 6 de agosto de 1982), se aprobó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento², y la Asamblea General lo hizo suyo, ese mismo año, en su resolución 37/51, de 3 de diciembre de 1982. Ya se ha convocado la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se celebrará en el año 2002 con motivo del vigésimo aniversario de la Primera Asamblea Mundial. En ella se realizará un examen general de los resultados de la primera y se aprobará un plan de acción revisado y una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento dentro de una sociedad para todas las edades, en que se prevean revisiones periódicas (resolución 54/262 de la Asamblea General, de 25 de mayo de 2000, párr. 1).

13. En el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento se recomendó que la acción internacional, tanto bilateral como multilateral, se centrara en la reunión y el análisis de datos, la capacitación y la educación, y la investigación.

B. Consecuencias estadísticas

14. La Comisión sobre el Desarrollo Social es el órgano intergubernamental encargado de examinar y evaluar la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento cada cuatro años y de hacer propuestas para actualizarlo, cuando proceda. A continuación, se resumen las recomendaciones y propuestas que ha hecho la Comisión sobre la supervisión de la aplicación del Plan y que tienen especial relación con la reunión y el análisis de datos:

a) **Crear una base de datos permanente que pueda consultarse en la Internet**, que contenga datos sobre política pública relativa a las personas de edad, que se pueda actualizar continuamente y que puedan consultar los Estados Miembros. El Gobierno de los Países Bajos proporcionó al Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento apoyo técnico para crear esa base. Se confeccionó un cuestionario con objeto de reunir información para la base de datos y, en el otoño

de 1999, se lo envió a los coordinadores gubernamentales que se ocupan de la cuestión del envejecimiento, muchos de los cuales eran también, en aquel momento, los coordinadores del Año Internacional de las Personas de Edad. En el cuestionario había una sección sobre estadísticas relacionadas con el envejecimiento, en que se pedían los datos siguientes:

- i) El ingreso medio per cápita de la población de 60 años o más de edad;
- ii) El porcentaje de la población de 60 años o más de edad que recibe cuidados familiares en casa;
- iii) El porcentaje de la población de 60 años o más de edad que recibe cuidados profesionales en casa;
- iv) El porcentaje de la población de 60 años o más de edad que está ingresado en instituciones especiales (por ejemplo, hogares de ancianos, sanatorios y otras instituciones);
- v) El número de plazas que hay en esas instituciones por cada 100.000 personas de 60 años o más de edad;
- vi) Si hay centros de investigación reconocidos nacionalmente que se ocupen del envejecimiento de la población del país;
- vii) Si hay centros de capacitación que se ocupen de cuestiones relacionadas con el envejecimiento (sobre todo centros de capacitación geriátrica).

Uno de los factores que han limitado el examen y la evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento es la baja proporción de Estados Miembros que han respondido a los cuestionarios; otro de los factores ha sido el de la interpretación que han dado los Estados Miembros a las preguntas, que ha dificultado la obtención de datos comparables;

b) **Realizar encuestas domésticas, entre otros métodos posibles, que pueda utilizar la Comisión sobre el Desarrollo Social** como ayuda en el proceso de examen y evaluación, aunque hasta ahora no las ha utilizado;

c) Estudiar la idea de elaborar un **índice de desarrollo relacionado con el envejecimiento** que complemente los indicadores específicamente relacionados con el envejecimiento que se utilizan en la actualidad,

como la esperanza de vida (al nacer y a los 60 años de edad), la relación de dependencia, la edad de jubilación, la tasa de alfabetización de adultos, la evolución de las tasas de morbilidad, el uso de centros de cuidados permanentes y las estadísticas sobre el envejecimiento activo que muestran el grado en que las personas de edad contribuyen al desarrollo socioeconómico y cultural de su sociedad y su papel en la manutención de las familias. En mayo de 1998, se dedicó una reunión del Grupo de Apoyo ad hoc oficioso para el Año Internacional de las Personas de Edad a examinar esa cuestión con los altos funcionarios competentes del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), la División de Estadística de las Naciones Unidas, la División de Población y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. En esa reunión se decidió que, debido a la falta de datos básicos suficientes en muchos países, sería prematuro fijar un índice relacionado con el envejecimiento.

IV. Examen detallado del Programa 21

A. Información general

15. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro, en 1992, se aprobaron el Programa 21³, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴ y la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)⁵. Además, también se abrieron a la firma la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷. Han sido el Programa 21 y la Declaración de Río, sobre todo, los que han servido de referencia fundamental para elaborar el programa mundial de desarrollo. Atendiendo a la solicitud que le hizo la Asamblea General en 1992, el Consejo Económico y Social creó en 1993 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y le encomendó que examinara la aplicación de los resultados de la CNUMAD.

16. En el período extraordinario de sesiones que celebró la Asamblea General en 1997 para hacer un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, se examinaron los progresos que había

habido en la ejecución de éste y se elaboró un Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁸, de carácter quinquenal, que se concentraba en las lagunas que había en el programa internacional actual en materia de medio ambiente y en fortalecer la ejecución del Programa 21 de manera general. Quienes participaron en el período extraordinario de sesiones se comprometieron también a velar por que en el próximo examen detallado del Programa 21, que se haría en el año 2002, pudieran observarse más progresos tangibles en el camino hacia el desarrollo sostenible.

17. En su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en el año 2000, la Asamblea General decidió organizar en 2002 el examen decenal de los progresos que había habido en la ejecución de los resultados de la CNUMAD, mediante una reunión en la cumbre, para reavivar el interés mundial por el desarrollo sostenible (resolución 55/199 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000). La Asamblea decidió también dar al examen el nombre de “Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible” y aceptó la oferta de Sudáfrica de ser el país anfitrión.

18. En la misma resolución, la Asamblea General decidió también que, en 2002, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su condición de comité preparatorio de la Cumbre, celebrara tres períodos de sesiones. En el primero y el segundo de ellos, que se celebrarán en enero y marzo de 2002 respectivamente, el comité preparatorio deberá realizar el examen y la evaluación detallados de los progresos conseguidos en la ejecución del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. A partir de los resultados de ese examen, en el tercer y último período de sesiones preparatorio sustantivo, que se celebrará en mayo de 2002 como reunión ministerial, preparará un documento conciso y preciso que se presentará en la cumbre de 2002 para seguirlo estudiando y aprobarlo. Ese documento debería servir para reavivar el interés de las esferas políticas mundiales más altas por la concertación de una alianza entre el Norte y el Sur y por lograr una mayor solidaridad internacional para agilizar la ejecución del Programa 21 y fomentar el desarrollo sostenible.

19. También en la resolución 55/199, la Asamblea General invitó a las organizaciones y órganos competentes de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales que participaban en la ejecución del Programa 21 a que participaran plenamente en todo el proceso de examen decenal, a fin de aportar sus experiencias y sus conocimientos y plantear ideas y

propuestas sobre cómo progresar en la ejecución ulterior del Programa 21 en las esferas pertinentes.

B. Consecuencias estadísticas

20. En el capítulo 40 del Programa 21, titulado “Información para la adopción de decisiones” y en el capítulo 8, titulado “Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones”, sección D (“Establecimiento de sistemas y contabilidad ambiental y económica integrada”), se habla de la necesidad de reunir datos e información periódicamente. En ambos capítulos se encomienda a la División de Estadística de las Naciones Unidas algunas labores dentro de la ejecución. Por tanto, la División tiene que participar en el examen detallado de los progresos logrados en la ejecución de los capítulos 40 y 8 del Programa 21.

21. En lo que respecta a la contabilidad ambiental y económica, la División de Estadística de las Naciones Unidas ha elaborado, atendiendo a la petición que se hizo en el Programa 21, el *Manual de contabilidad nacional: contabilidad ambiental y económica integrada*⁹, conocido normalmente como “sistema de contabilidad ambiental y económica integrada”, y el *Handbook of National Accounting: Integrated Environmental and Economic Accounting: An Operational Manual*¹⁰, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En la actualidad, la División de Estadística de las Naciones Unidas coopera con el Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental en la revisión del sistema de contabilidad ambiental y económica integrada y coopera también con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) en la preparación de un manual de contabilidad ambiental y económica integrada del sector pesquero. La División de Estadística de las Naciones Unidas también se ha ocupado de fomentar la capacidad nacional, ya que ha emprendido varios proyectos en diversos países y ha organizado varios seminarios regionales e internacionales junto con el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial. En el informe que presentó el Secretario General en la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas (A/54/2000), titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, se consideró la contabilidad ambiental como una de las prioridades de la Organización y se recomendó a los países que estudiaran la posibilidad de aplicar el sistema de contabilidad ambiental y económica integrada

para incorporar las cuestiones ambientales en la política macroeconómica general.

22. En el capítulo 40 del Programa 21 se subraya que se necesitan datos e indicadores con respecto a los ámbitos local, provincial, nacional e internacional. Por tanto, en ese capítulo se da cabida a una amplia variedad de interlocutores. Las consecuencias estadísticas principales de ello son la necesidad de elaborar indicadores del desarrollo sostenible y la necesidad de promover su utilización y la reunión y evaluación de los datos correspondientes. Habida cuenta de la situación actual de los países en desarrollo, todas las actividades mencionadas exigen que se fortalezca de manera considerable la capacidad nacional.

23. Las actividades de la División de Estadística de las Naciones Unidas y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible han servido para apoyar la consecución de los citados objetivos estadísticos. La División se ha centrado en la elaboración de métodos y en la recogida de datos estadísticos e indicadores sobre el medio ambiente. La Comisión se ha centrado en la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible. Los proyectos que se han ejecutado en los países para poner a prueba los indicadores propuestos han ayudado a seleccionar los que figuran en la lista básica de 58 indicadores del desarrollo sostenible, para la cual se están preparando también unas planillas metodológicas. La División recopila el Compendio experimental de estadísticas e indicadores sobre el medio ambiente que se publicará semestralmente y que contendrá también los indicadores de la Comisión. El Compendio se basará en los datos del cuestionario de estadísticas e indicadores ambientales y de otras fuentes internacionales. Por lo que respecta al fomento de la capacidad nacional, la División prepara un manual de estadísticas medioambientales para ofrecer a los países orientación metodológica sobre cómo elaborar unas estadísticas ambientales básicas de manera periódica y cómo hacerlas compatibles con las estadísticas socioeconómicas. Mediante los seminarios regionales de recopilación de datos y de indicadores se fortalecerá aún más la capacidad nacional de atender la demanda, tanto nacional como internacional, de estadísticas e indicadores.

24. Las cuestiones que se habían planteado en el capítulo 40 del Programa 21 se debatieron en la reunión internacional de un grupo de expertos que se celebró en Ottawa en septiembre de 2000, en la que se confeccionó una lista de recomendaciones precisas, algunas de las cuales se referían a la necesidad de:

a) armonización y coordinación y b) fortalecimiento de la capacidad nacional de producción de datos e indicadores del desarrollo sostenible. La aplicación de lo dispuesto en el capítulo 40 del Programa 21 formará parte del programa del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en abril de 2001, y de las reuniones que celebre fuera del período de sesiones.

Notas

- ¹ Véase el *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990* (A/CONF.147/18), primera parte.
- ² Véase el *Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16), cap. VI, secc. A.
- ³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.
- ⁴ *Ibíd.*, anexo I.
- ⁵ *Ibíd.*, anexo III.
- ⁶ Véase A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.
- ⁷ Véase *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.
- ⁸ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
- ⁹ Estudios de métodos, No. 61 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.XVII.12).
- ¹⁰ Estudios de métodos, No. 78 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.00.XVII.17).